

## **POLITICA TRANSPORTE ESCOLAR O CASTRO INTERNATIONAL BRITISH SCHOOL**

El servicio de transporte escolar está implementado en el colegio para facilitar el acceso de los alumnos al centro, fomentar la puntualidad y hacer compatibles los horarios laborales con el horario escolar.

Este reglamento tiene como finalidad convertir el servicio de transporte en un espacio formativo y con el máximo de eficiencia.

El principio fundamental del presente reglamento es garantizar la seguridad en el transporte, preservando la integridad física y psicológica e integral de las personas que participen o hagan uso del servicio.

Para ello es necesario contar con criterios unificados, establecer una serie de normas y pautas que serán de obligada observación y cumplimiento por parte de todos aquellos implicados en el servicio; conductores, azafatas, los padres de familia, tutores o sus representantes, los alumnos, los miembros del staff del centro y los empleados, así como los demás miembros de la comunidad educativa que estén relacionados con este servicio de transporte.

Objetivos del reglamento:

1. Generar una atmósfera adecuada y segura durante el servicio de transporte.
2. Identificar y aplicar pautas de comportamiento básicas para el buen funcionamiento del transporte escolar.

Este reglamento será parte integral de todos los contratos derivados del Transporte en que intervenga O CASTRO INTERNATIONAL BRITISH SCHOOL, salvo estipulación en sentido contrario.

El presente reglamento mantendrá concordancia con el manual o pacto de convivencia (reglamento Interno) del centro así como con las normas del código nacional de seguridad vial y de transporte escolar.

El servicio de transporte está organizado por O Castro Internacional School y será prestado por una empresa del sector que responderá por la adecuada organización del mismo para la prestación de un servicio eficiente.

Se concluye que quien esté relacionado con este servicio debe conocer las condiciones establecidas en el presente reglamento interno, lo cual conlleva a un real y efectivo consentimiento de los contratos relacionados para tener los compromisos y responsabilidades que serán de obligatorio conocimiento y cumplimiento.

### **TRANSPORTE ESCOLAR: REQUISITOS GENERALES DE LOS AUTOBUSES Y MINIBUSES**

- Todos los vehículos deben cumplir con las condiciones mecánicas de comodidad, de seguridad y de higiene que permitan la adecuada prestación del servicio. La ubicación, sujeción y distribución de los asientos, puertas y dispositivos de cierre deberán ofrecer las máximas condiciones de seguridad, que garanticen la integridad física de sus ocupantes durante el servicio.
- Los vehículos deberán contar con los distintivos de transporte escolar reglamentarios y los logotipos del centro escolar. Asimismo llevarán en lugar visible la identificación escolar en la que conste su número de ruta o recorrido.
- Los vehículos en servicio han de respetar tanto los límites de velocidad como el resto de las normas de circulación.
- Las salidas de emergencia han de estar debidamente señalizadas y deben ser conocidas por los ocupantes para ser utilizadas en caso de evacuación inmediata.
- Los vehículos deberán transitar con todas las puertas cerradas.
- Ningún vehículo podrá transportar un número de estudiantes superior al permitido por ley.
- El servicio de transporte escolar está diseñado únicamente para ser usado por los alumnos y miembros del staff de O CASTRO INTERNATIONAL BRITISH SCHOOL. Por ello no se permitirá el acceso ni el uso de los vehículos a gente ajena a ambos parámetros.
- Por razones de seguridad, los vehículos no efectuarán recogidas ni entregas de alumnos fuera de los puntos establecidos como paradas del bus escolar.
- En caso de sustitución de un vehículo por avería o implantación temporal de nuevas rutas por fuerza mayor (obras, cortes de carretera, causas climatológicas, etc.) los vehículos de sustitución cumplirán los requisitos antes expuestos a excepción de la rotulación que en estos casos será sustituida por carteles informativos con el nombre del centro e identificaciones de la ruta y/o su recorrido.

## **ENTREGA Y RECOGIDA DE ALUMNOS**

1. El Servicio de Transporte Escolar se realizará por medio de autobuses y microbuses de uso escolar, debidamente identificados con rotulación del centro (O Castro International School)
2. El Servicio de Transporte Escolar se realizará de conformidad al mapa de rutas diseñado por el centro. Las rutas oficiales del servicio de transporte que ofrece el Colegio no son puerta a puerta.

Los alumnos serán entregados y recogidos en los sitios señalizados como paradas dentro de cada una de las rutas.

Atendiendo la normativa municipal vigente, las paradas del autobús escolar se ubicarán en el lugar en que habitualmente realice la parada el servicio de línea regular o en el que estén ubicadas las marquesinas.

En caso de fuerza mayor, enfermedad o impedimento, los padres habrán de notificar al centro la necesidad de recogida o entrega especial o Servicio de Transporte puerta a puerta con una antelación de al menos 3 días. Dichas demandas serán atendidas en la medida de lo posible sin ocasionar perjuicio al resto de los usuarios y siempre que el acceso geográfico al lugar de recogida y las condiciones de la ruta lo permitan.

1. Una vez suscrito el contrato de transporte y asignada la ruta al alumno, no se admitirán cambios de líneas, salvo en casos de fuerza mayor por cambio de domicilio o enfermedad de larga duración. Para realizar el cambio será necesario presentar una solicitud escrita al Centro con 8 (ocho) días de anticipación, como mínimo, con objeto de posibilitar la reubicación del alumno en una nueva ruta. La solicitud se presentará por escrito vía email o en mano en la secretaria del centro. En el escrito debe aparecer: Nombre completo del alumno, clase a la que pertenece, ruta asignada en primera instancia, nueva dirección, nombre del peticionario (padre, madre, tutor o persona autorizada) teléfonos de contacto. El centro dará cumplida respuesta a la petición, entendiéndose que el cambio solo podrá ser aceptado si existe el cupo necesario en el recorrido solicitado.
3. Por razones de seguridad NO se permiten cambios de ruta en el mismo día: el alumno debe ir y volver en su propio transporte asignado.

4. Los usuarios de la ruta podrán dejarse en sitios diferentes de su parada asignada, previa solicitud escrita o telefónica (antes de las 14:00) siempre y cuando se trate de una parada ya establecida en la ruta.
5. Si algún alumno no va a utilizar el servicio de transporte deberá avisar al centro con anterioridad. En el caso de entregas, (rutas de regreso) se dará aviso en secretaria antes de las 14:00.

### **PUNTUALIDAD Y HORARIOS DE RUTA**

Es necesario comprometerse con el horario definido por el Colegio en la hora de entrega y recogida.

Si los niños no están en la parada a la hora acordada para la recogida no habrá esperas, por respeto al resto de los niños y los padres. El bus hará una parada, abrirá las puertas y si fuera la hora señalada para la salida, iniciará inmediatamente la marcha.

Una vez terminada la jornada escolar, el monitor / azafata debe esperar a los niños en el patio de OCIS, en la zona de las Pérgolas, formando una fila ordenada antes de subir a sus respectivos autobuses, pasando lista para comprobar que suben todos los alumnos listados.

Si un alumno no está en la fila y llega tarde al autobús, se le deberá advertir como primera falta.

Se establecerá un lugar de entrega para cada una de las rutas.

Por razones de seguridad, aconsejamos que los alumnos menores de 13 años sean recogidos en la parada por un adulto responsable. De no ser así los padres o tutores legales deberán entregar al centro autorización escrita.

En el caso de que, en una ruta de vuelta, los padres o tutores no estuvieran en su parada y a su hora para la recogida de un alumno menor de 13 años sin autorización para abandonar solo el transporte escolar, el autobús continuará su ruta con el alumno. Se dará aviso a los padres o responsables del menor informándoles del lugar de entrega, donde podrán recoger al niño. La azafata (u otro personal del centro) permanecerá con el alumno en lugar de entrega hasta la llegada del adulto responsable del mismo.

## **EL PERSONAL DEL SERVICIO DE RUTA**

Los conductores y las azafatas deberán respetar las normas de cortesía. Deberán además usar vestimenta apropiada y portar distintivos de empresa.

Los vehículos que presten servicio de transporte en OCIS deberán ser conducidos sólo por personal cualificado, con permiso de conducir vigente dentro de la categoría designada por ley.

Los conductores se comprometen;

- A conducir de forma segura y sin exceder nunca los límites de velocidad establecidos por la ley. por hora.
- Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, de funcionamiento, de aseo, limpieza, presentación y comodidad.
- Llevar consigo cuando realice el servicio, toda la documentación vigente del vehículo exigida por la ley, así como su propia documentación y permiso de conducir.
- Disponer, en buen funcionamiento, de aquellos instrumentos técnicos y herramientas necesarias para atender las emergencias y averías que pueda presentar el vehículo y que sean solucionables, sin poner en riesgo a sus pasajeros.

La principal tarea del monitor o azafata de ruta es la de velar por la seguridad del servicio. Para ello:

- Ha de asegurarse de que todos los ocupantes del vehículo cumplan las normas de seguridad, uso obligatorio del cinturón y de los sistemas de sujeción adecuados a cada edad. Ningún vehículo ha de iniciar la marcha hasta que todos los niños estén sentados y con el cinturón abrochado.
- Velar por seguridad de los ocupantes del vehículo durante el recorrido, evitando cualquier elemento que pueda perturbar o distraer al conductor.
- Asistir a los alumnos que viajan en el vehículo.
- Nunca dejar a los estudiantes solos en la ruta (siempre bajo la compañía de un adulto responsable).
- Los monitores / azafatas son los responsables de verificar la asistencia del alumnado a la ruta. Para ello comprobarán las asistencias en cada parada y una vez más una vez que el autobús esté en ruta.
- Los monitores / azafatas deben observar las directrices de la empresa en el vestir y presentarse en forma decorosa con el chaleco de seguridad puesto y portando los distintivos que les identifican como miembros de OCIS.

- El monitor será el responsable del cumplimiento de la disciplina por parte de los estudiantes.
- El monitor / azafata debe evitar que los estudiantes consuman alimentos o bebidas durante el trayecto. Bajo ningún concepto se deben suministrar dulces, alimentos o bebidas a los alumnos.
- Ayudar a los niños a subir / bajar de los vehículos con sus objetos personales (Mochilas, abrigos etc.)

Además, es responsabilidad del monitor / azafata:

1. Estar en la ruta desde que se recoge el primer estudiante hasta que se entrega el último.
2. Mantener un estado de respeto mutuo cordialidad y buen ambiente dentro y fuera del vehículo.
3. Llamar a los estudiantes de su ruta siempre por el nombre.
4. No permitir la presencia de personas ajenas al servicio y/o al centro dentro del vehículo.
5. Comunicar al Centro cuando un alumno no sea recogido por la mañana y verificar si no ha asistido a clase en el curso de la jornada, a fin de evitar que el alumno se quede en el Centro.
6. Revisar el autobús al terminar el recorrido, esto con el fin de recoger los Objetos que hayan quedado olvidados y entregarlos en la secretaría del centro.
7. Informar (consignar en la hoja de ruta) cualquier anomalía que se presente durante el servicio ya sea con los padres de familia, con los estudiantes con el conductor o durante el recorrido
8. En caso de avería, el monitor / azafata deberá permanecer dentro del vehículo hasta que llegue el vehículo de sustitución y en su defecto hasta que el último alumno haya sido recogido.
9. En caso de retraso motivado por problemas en el tráfico, cortes de circulación o cualquier otro inconveniente, el monitor / azafata avisará de inmediato al centro.
10. Azafatas deberán llevar un registro de todos los niños que entran y salen del autobús. Deben además contabilizar y comunicar a secretaria los cupos existentes en la ruta.

## **NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

### **DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

1. Los autobuses se contemplan como una extensión del recinto escolar. Por ello dentro de los vehículos y durante los trayectos rigen para sus ocupantes las políticas educativas del centro y las normas del manual de convivencia de OCIS.
2. Los alumnos deberán mantener un trato cordial y respetuoso con el monitor (a), conductor (a) y sus compañeros, de acuerdo al manual de convivencia.
3. Los alumnos no podrán llevar móviles, tablets o juegos electrónicos o hacer uso de ellos en el autobús.
4. Dentro del vehículo no está permitido ponerse en pie, ni sacar alguna parte del Cuerpo por las ventanillas.
5. Está prohibido lanzar objetos por las ventanas, dirigirse verbalmente o realizar actos que atenten contra la integridad moral y física de los peatones.
6. Los alumnos son responsables de mantener la higiene interna del vehículo. Por ello, no está permitido tirar basura dentro del autobús.
7. Por razones de higiene, no está permitido comer ni beber dentro del autobús.
8. Los alumnos deberán ocupar siempre la silla asignada por la monitora del vehículo y responder por los daños que se ocasionen por el mal uso del autobús.
9. Los alumnos no pueden cambiar de ruta, si no existe solicitud por escrito (Véase Entrega y recogida de alumnos)
10. La salida anticipada de un estudiante del Colegio será avisada a la secretaría del centro quien a su vez dará aviso escrito al monitor (a) encargada de la ruta.
11. El mal comportamiento reiterado y la acumulación de faltas disciplinarias leves o una amonestación grave pueden dar lugar a la cancelación del servicio para el alumno.

### **POLITICA DE AMONESTACIONES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

La desobediencia de las normas del tratado de convivencia del centro, los malos modos o comportamientos así como cualquier conducta considerada como falta de decoro o subordinación por parte del personal de autobús se tratara según la siguiente política, siempre aplicada en función de la gravedad de la falta.

1: Aviso por parte del personal del autobús. El monitor / azafata puede decidir cambiar al alumno de sitio.

2: Si la falta persiste, el alumno no depone su actitud o es reincidente en los malos hábitos, se informará por escrito al centro, abriendo un parte de incidencias.

3: Al tercer aviso por mala conducta, el alumno será llamado al orden por el Headteacher y se Notificará a los padres / tutores.

Si la situación persiste y siempre por decisión del Centro se podrá:

- A) Citación a los padres por el centro, cuando el alumno no ha depuesto su actitud.
- B) Suspensión del transporte para el estudiante por un día de acuerdo con el Libro de Convivencia de OCIS

Si la situación persiste, o en caso de faltas que conlleven peligro para la seguridad del transporte o faltas consideradas como graves por el manual, se valorará la suspensión definitiva del servicio de transporte por parte de OCIS.

#### **NORMAS PARA PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DEL ALUMNADO.**

Para el uso del servicio de transporte es necesario rellenar la solicitud debida, que será facilitada por el centro.

En ella además de otros datos deberá especificarse la persona / personas encargadas de la entrega y recogida del alumno/ os en la parada. Para autorizar a una persona distinta a los padres o tutores legales, se ha de adjuntar el documento identificativo de la persona elegida.

Una vez que el alumno sea dado de alta en el servicio le será asignada una ruta. El número de ruta y los horarios asignados se comunicarán a los padres, tutores o responsables del alumno vía email. Dicha información también podrá ser consultada acudiendo a la secretaría del Centro.

El Centro pondrá a disposición de los padres una aplicación informática que podrán instalar en ordenadores o dispositivos móviles. Esta aplicación permitirá conocer la situación del autobús en la ruta, e informará de cualquier incidencia que pueda ocurrir (retraso o avería)

Para el correcto funcionamiento del servicio se ruega a los padres:

- Informar previamente a la secretaria del colegio cuando el estudiante vaya a ser recogido por el padre o responsable antes de la salida normal del colegio.
- Estar en la parada asignada al menos cinco (5) minutos antes de la llegada de la ruta.
- Informar al centro siempre que sea posible cuando el alumno no va asistir al Colegio, para que se pueda dar aviso al monitor / azafata de ruta.
- Informar siguiendo la política de asignación de plazas de los cambios que se necesiten en el servicio de transporte.



- Mantener un trato cordial con el conductor y la monitora y en ningún caso maltratar física o verbalmente a ningún empleado.
- Responder por los daños causados por sus hijos a los vehículos.
- Los adultos responsables habrán de estar pendientes para recoger a sus hijos con puntualidad. De lo contrario se aplicará lo establecido en el presente reglamento en la sección de horarios.

Es responsabilidad de los padres, tutores o personas a cargo del menor el decidir si es seguro para el alumno ir a la parada del bus escolar (y por tanto hacer uso del servicio de transporte ofrecido por OCIS) en caso de condiciones climatológicas adversas. En esos casos rogamos que se aseguren que van vestidos de forma apropiada y tengan en cuenta que los horarios de recogida y entrega pueden sufrir demoras por causa de las condiciones climatológicas, y el estado de las carreteras. Además condicionantes como la nieve o los temporales hacen recomendable una conducción más segura y por ello algo más lenta.

En caso de temporal, condiciones climatológicas adversas o complicaciones en las vías de acceso o carreteras durante la jornada, que hagan poco seguro o inviable el servicio de transporte escolar de regreso al término de la misma, el centro se pondrá en contacto con los padres lo antes posible para indicarles cómo y dónde han de recoger a sus hijos.

- Aquellos padres o tutores que deseen prescindir del servicio de transporte deben informar por medio de un escrito, vía email o en la secretaria del centro con un mínimo de 20 días de antelación.
- El uso del servicio de transporte escolar está supeditado al pago cumplidamente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, la cuota prevista del servicio de transporte escolar. El impago de la cuota dará lugar a la suspensión del servicio, aun cuando dicha medida no exima del pago de la deuda.